



ACTA NÚMERO 2.

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO Y APROBACIÓN DEL MISMO.

En Sevilla, a las 17:00 horas del día 2 de octubre de 2024, se reúne de forma telemática la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Juan Luis Muñoz Pérez.
- Secretaria: D. Luis Garrido Gómez.
- Vocal: D^a. María Ángeles Antonio Núñez.

Constituyendo el objeto de la reunión el examen de las solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo (CEVC), adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO. Se hace constar que, una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral, no se han presentado, dentro del plazo establecido, solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo.

Por todo ello, **RESOLVEMOS**:

PRIMERO.- Proclamar la inexistencia de **CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO** por falta de presentación de solicitudes de inclusión en el mismo.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Gestora de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos y a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Consejería de Culturay Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de fecha 24 de enero de 2024.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 17:15 horas.

La Comisión Electoral.

Vº Bº

Fdo.: Juan Luis Muñoz Pérez
Presidente

Fdo.: Luis Garrido Gómez
Secretario